

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	60 pesetas.
Semestre	110 —
Año	200 —
Ayuntamiento de la Provincia, año	175 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 3 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio e documento oficial que se inserte, declarado de pago, tres pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de seis pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1'05 pesetas y otro de tasas provinciales de 3 pesetas por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta, en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1837).

SECCION SEGUNDA

Núm. 3.239

GOBIERNO CIVIL
DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Pensión de jubilación

Por el Ilmo. Sr. Director general de Administración Local se ha dispuesto el pago de la pensión anual de 2.256 pesetas a D. Tomás Burgueño Zamora, Inspector farmacéutico municipal de Aguilón, jubilado, con arreglo al siguiente prorrateo:

Montemayor Pitilla, 15'90 pesetas; San Román de Camerón, 15'15; Biscarrués, 11'78; Villar del Río, 13'95; El Villar de Arnedo, 29'71; Remolinos, 22'17; Aguilón, 79'41; cuyo total de 188'07 pesetas, dozava parte de la pensión concedida, abonará íntegra y puntualmente el Ayuntamiento de Aguilón, recaudando de los demás, para reintegrarse, conforme previene el artículo 56 del Reglamento de 14 de junio de 1935, y con efectos desde el 31 de marzo de 1952, las cantidades que les corresponda aportar.

Zaragoza, 28 de julio de 1952.

El Gobernador civil.

Juan Junquera Fernández-Carvajal

SECCION TERCERA

Núm. 3.260

Excma. Diputación Provincial
de Zaragoza

Desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y hasta las trece horas del vigésimo día hábil siguiente, se admitirán en la Secretaría de esta Diputación, todos los días laborables, en horas hábiles de oficina, proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que se inserta y extendidas en papel sellado de sexta clase, o sea de 4'50, más el 5 por 100, para optar a la subasta de las obras que, con su presupuesto de contrata, fianzas provisional y definitiva y plazo de ejecución, se detallan a continuación: Obras del proyecto de acopio de piedra machacada para la conservación del firme, incluso su empleo en recargos, en el camino vecinal número 1.610, denominado de Vera de Moncayo a Tarazona, cuyo presupuesto de contrata, que es el tipo de subasta, asciende a 108.904'72 pesetas, siendo la fianza provisional 2.178'09 pesetas, equivalente al 2 % de dicho presupuesto, y la fianza de-

finitiva, la que resulte de la aplicación de lo determinado en el artículo 1.º de la Ley de 19 de octubre de 1940, aplicada a lo provincial por Decreto de 2 de noviembre de 1940; dándose principio a la ejecución de las obras dentro del término de quince días a contar desde la fecha de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de la adjudicación definitiva, y deberán quedar terminadas en el plazo de cinco meses.

La subasta se celebrará en el salón de sesiones del Palacio de esta Excelentísima Diputación, el día siguiente, hábil al vigésimo transcurrido desde la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, a las doce y treinta horas, presidiendo el acto el Sr. Presidente de la Corporación o el Sr. Diputado en quien delegue, otro Sr. Diputado y el Sr. Secretario de la Corporación.

El proyecto, pliegos de condiciones y normas relativas a la forma de presentación de proposiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría de esta Diputación (Negociado de Obras Públicas), todos los días laborables, en horas hábiles de oficina.

La presentación de pliegos y demás trámites de subasta se realizarán

conforme a lo dispuesto en el artículo 314 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

A la subasta podrán concurrir los licitadores por sí o representados por otras personas, con poder para ello y declarado bastante, a costa del interesado, por D. Juan Antonio Cremades, Abogado del Ilustre Colegio de esta ciudad, o D. Gabriel Bascones o D. Joaquín Sarria, Jefes de Administración de esta Corporación y Letrados en ejercicio en esta ciudad.

Se previene que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 312 de la Ley de 16 de diciembre de 1950.

Zaragoza, 31 de julio de 1952.—El Presidente, Fernando Solano.—El Secretario, Emilio Falcó.

Modelo de proposición

D, vecino de, enterado del proyecto, presupuesto y condiciones facultativas para las obras del proyecto de acopio de piedra machacada para la conservación del firme, incluso su empleo en recargos, del camino vecinal número, me obligo a realizar dichas obras, con estricta sujeción a los pliegos de condiciones, por la cantidad (en cifra y en letra) de pesetas ...

Asimismo, me comprometo a que las remuneraciones mínimas que hayan de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, no sean inferiores a los fijados por los organismos encargados de la aplicación de la vigente legislación social y de trabajo.

SECCION QUINTA

Núm. 3.265

Ayuntamiento de la S. H. e I. Ciudad de Zaragoza

Como aclaración del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado" del día 16 del actual, referente a la convocatoria de subasta a fin de contratar las obras de abastecimiento de agua a la Facultad de Veterinaria, se hace presente que el tipo, en letra, de licitación, es de pesetas 581.815'41, en lugar de 681.815'41 pesetas señalado por error. Consiguientemente, la fianza provisional para tomar parte en dicha subasta será de 11.636'30 pesetas, en vez de pesetas

13.636'30 indicada en el aludido anuncio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 29 de julio de 1952.—El Alcalde, José María García-Belenguier.

Núm. 1.840

Extracto de los acuerdos adoptados por la M. I. Comisión Permanente celebrada el día 26 de marzo de 1952.

Constituyóse la M. I. Comisión Permanente en sesión ordinaria en primera convocatoria, a las trece horas y quince minutos, con asistencia de los señores Alcalde accidental, D. Martín Liria; Tenientes de Alcalde, don Julián Abril, D. Manuel Albareda, D. Angel Gulu, D. Carlos Navarro y D. Julio Ariño.

Fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Seguidamente, se acordó:

—Sancionar al farolero Enrique Uche y Uche con multa equivalente al haber de cinco días, y descontarle de la licencia anual reglamentaria los diecisiete días que faltó al servicio, sin justificación dada.

—Elevar a definitivas las adjudicaciones provisionales realizadas en el acto de la subasta de las concesiones administrativas que autoricen el ejercicio de la industria fotográfica en la vía pública.

—Aprobar relación de facturas y certificaciones de obras, cuyo importe total asciende a 506.240'61 pesetas.

—Conceder permisos para realizar diversas obras en: Predicadores, 103; Peñafloz; Santa Isabel, 9; Verónica, núm. 7; Cerezo, 35 y 37; Santiago, 2; Coso, 34; Avenida de San José, 168; Coso, 42; calle de América, 2 al 16.

—Autorizar a "Soler y Guindín" y "Talleres Anadón" para pavimentar por su cuenta la acera frente a la Avenida de Cataluña, 108.

—Interesar de D. Miguel Egido Gracia, respecto a su petición de que se reponga el pavimento de la acera frente a la casa número 2 de la Avenida de Navarra, quitado al instalar el servicio de tranvías al Portazgo de San Lumberto, que como la Sociedad de Tranvías está procediendo a la pavimentación de las aceras mencionadas, procede que desista de la solicitud presentada.

—Realizar obras de urbanización en el sector de la plaza de Lanuza, frente a los números 36 y 37, cuyo

presupuesto asciende a 43.835'06 pesetas. Dichas obras serán realizadas por administración

Anular los recibos pendientes de cobro por arbitrio de solares de la Zona de Miraflores a nombre de "Talleres Torrijo" y Casa Artiach", si los hubiere. En sustitución se extenderán otros en los que deberá figurar: a nombre de "Talleres Torrijo", un solar de 212'80 metros cuadrados, señalado con la denominación de manzana A. número 1, de la parcelación 34, Avenida de San José, y a "Casa Artiach", dos solares aparte de los que tenga consignados en padrón, de 810 y 440'20 metros y denominación manzana A. números 6 y 7. Estas rectificaciones se harán figurar en el padrón para 1951.

—Aprobar relación de consumo de agua realizado por la ciudad durante el mes de enero último, y abonar la suma de 67.806'41 pesetas a que asciende.

—Autorizar a D. Vicente Mondurey Torralba para la apertura de una garita en el portal de la casa núms. 32 y 34 de la calle Pradilla, para destinarla a la venta de novelas y revistas.

—Devolver a "Pompas Fúnebres Zaragoza", S. A., la cantidad de pesetas 75 que satisfizo indebidamente por derechos de cementerio sobre exhumación de unos restos, cuyos derechos pagó duplicadamente.

—Quedar enterada de un escrito del Banco Popular Español, en el que comunica que se considera libre de toda obligación proveniente del aval que por un importe de 225.000 pesetas prestó dicho Banco al Gremio Fiscal de Bodegones, Tabernas y Casas de Comidas de Zaragoza, en relación con el pago, por parte de éste, del impuesto de consumos de lujo y arbitrio con fin no fiscal, teniendo en cuenta que el concierto celebrado a efecto ha terminado el día 31 de diciembre del próximo pasado año de 1951.

—Denegar el recurso de reposición instado por D. José Romero Andújar contra acuerdo municipal de 13 de enero último, por el que se le desestimó su petición relativa a la anulación de un recibo que la Administración de Arbitrios le presentó al cobro, relativo al pago de la tasa de inspección sanitaria de reses estabuladas, por no haber cambiado las circunstancias que aconsejaron la adopción de dicho acuerdo.

—Aceptar las bases fijadas por la Inspección de Hacienda, a efectos del impuesto de utilidades, tarifa III.

sobre los ingresos obtenidos por el Servicio de Abastecimiento de Agua de la ciudad en el año 1945, comunicándose el acuerdo del Jurado de Estimación, y facultar a la Alcaldía para que, en vista de la aceptación de las bases, gestione que la liquidación de referencia se practique sin imposición de multa alguna.

—Ceder en propiedad los nichos que se indican del Sementerio Católico de Torrero a: D. Florencio Pérez, D. Alberto Lardiés, D. Jerónimo Herce, D. José Sebastián, D.ª Carmen Franco, D. Vicente Condón, D.ª Consuelo Marín y D.ª María Monguilló.

—Autorizar a D.ª María Lecina Loscós para trasladar los restos de su esposo desde la sepultura de arriendo que actualmente ocupa al cuadro de funcionarios municipales, con carácter gratuito, por concurrir las circunstancias precisas para ello.

—Desestimar la petición de D. Ramón Pascual Lucea de que se le conceda un terreno existente en el barrio de la Cartuja Baja, carretera de Castellón, por no estimarlo oportuno en el presente momento.

—Dar de baja a D. Juan Herrera Oliveros en el canon correspondiente a cuatro parcelas de tierra en el monte "Realengo de Villamayor", que no puede cultivar por ser salitrosas.

—Acceder a la petición de D. Angel Berges Ramos de que se anote su baja como cultivador de una hectárea y 65 áreas 15 centiáreas en el monte "Realengo de Villamayor", surtiendo efectos a partir de este mismo año forestal.

—Dar de baja a D.ª Petra Campos Sevil, a partir del presente año forestal, en el cultivo de una parcela de 4 hectáreas 70 áreas del monte "Castellar Antiguo".

—Que en la próxima subasta de los aprovechamientos de pastos se anuncie la licitación del monte "Castellar Antiguo" con la obligación de limpiar el rematante por su cuenta la "Balsa Nueva", sita en el mismo sitio.

—Autorizar a D.ª Pilar Magallón Lahoz para colocar veladores frente a su establecimiento "Bar Aragón, en las condiciones que se indican en el dictamen.

—Facultar a D. Francisco Escartín Pardo para colocar veladores junto al kiosco denominado "Oro del Rhin", situado en el Paseo de la Independencia, del que es concesionario, en las condiciones fijadas en el dictamen.

—Autorizar a D. Manuel Pérez Peyrona para instalar un puesto de

bicicletas de niño en el Parque de Pignatelli, con sujeción a las condiciones señaladas en el dictamen.

—Devolver a la Comisión, para informe del Sr. Interventor de Fondos Municipales, el dictamen proponiendo se facilite a "Los Tranvías de Zaragoza", S. A., 80 metros de bordillo usado, de granito, para acera, con carácter gratuito, para poner en condiciones las aceras con motivo de la instalación de la línea tranviaria al Portazgo de San Lamberto.

—Reparar la fachada exterior de la casa núm. 2 de la manzana A. de las viviendas ultrabaratadas del Camino de las Fuentes, cuyo importe asciende a 242 pesetas.

—Ordenar la reparación de la frezadera y "water" de la casa núm. 20 de la manzana F. de las viviendas ultrabaratadas del Camino de las Fuentes, cuyo importe asciende a 447 pesetas.

—Realizar la reparación de las viviendas del Subjefe de Bomberos y Ordenanza Sr. Pérez, cuyo importe asciende a 3.150 pesetas.

—Proceder al derribo y reconstrucción de las tapias que se oponen a la prolongación de la calle de Boggiero hasta el paseo de María Agustín, cuyo importe asciende a 1.640 pesetas.

—Subvencionar a los jóvenes de Acción Católica con la cantidad de 991 pesetas para atenciones benéficas.

—Aprobar los servicios prestados por el Cuerpo de la Guardia Municipal durante el pasado mes de febrero.

—Aprobar la certificación única de las obras de construcción de un monumento a Santo Dominguito de Val, que asciende a la cantidad de pesetas 57.336'69, cuyas obras se reciben provisionalmente.

—Satisfacer a los aprendices de Fontanería Carlos Coque y Luis Martín Lahuerta el 50 por 100 de su sueldo durante su permanencia en filas.

—Reparar la casa núm. 14 de la manzana A del barrio de las Fuentes, cuyo importe asciende a 800 pesetas.

—Abonar a D.ª Felisa Gonzalo, Maestra de la Escuela de Cantarranas, la indemnización por casa-habitación hasta que esté en condiciones de habitabilidad la que ocupa.

—No jubilar por incapacidad física al Celador de la Policía Sanitaria de Abastos Mariano Gavara Geamanos, por no impedirle para el desempeño del cargo la enfermedad que padece.

—Realizar obras de reparación en las escuelas de Torremedina y Can-

tarranas en la forma que se detalla en el dictamen.

—Designar el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición a una plaza de mozo de limpieza-vigilante de los Mercados municipales, que estará formado por el Sr. Teniente de Alcalde-Delegado de los Mercados, como Presidente, y como Vocales, el señor representante de la Administración Local que designe el Excmo. Sr. Gobernador civil, y el Jefe de la Sección de Gobernación.

—Aprobar el programa y convocatoria para cubrir doce plazas de peones jardineros-ayudantes.

—Designar los Tribunales que han de juzgar los ejercicios de oposición a dos plazas de ayudantes de matarife y de una plaza de mozo de limpieza del Matadero, en la forma detallada en el dictamen.

—Aprobar la convocatoria y programa para proveer cuatro plazas de choferes municipales; cuatro plazas de reparadores de 2.ª, y tres plazas de ayudantes de reparadores del alumbrado público.

—Cubrir, mediante oposición libre, una plaza de albañil de 1.ª del Servicio de Aguas y Alcantarillado.

—Satisfacer a D. Antonio Gil Pintanel, jubilado, la paga extraordinaria de Navidad, que no ha percibido.

—Quedar enterada del fallecimiento del Celador de la Policía Sanitaria de Abastos Manuel Rosel Enguit.

—Conceder un mes de licencia por enfermo al ayudante de jardinero Diego Castillo.

—Quedar enterada del fallecimiento del peón de Montes Luis Villalba Lacruz.

—Conceder un mes de licencia por enfermo al matarife de 1.ª Manuel Sánchez Pardos.

—Prorrogar un mes de licencia que por enfermedad disfrutó el avisador del Cuerpo de Bomberos Octavio Marcos y el fontanero municipal Manuel Serrano.

—Conceder a Jaime Ortega, Celador de la Policía Sanitaria de Abastos, dos meses de licencia, sin sueldo, para asuntos propios.

—Contribuir a la suscripción para ofrendar a S. S. Pío XII un cáliz y copón con motivo de la beatificación de la Reverenda Madre Rafaela María del Sagrado Corazón de Jesús.

—Efectuar un depósito de 3.000 pesetas para proceder a la rectificación del deslinde de los términos municipales de Torrecilla de Valmadrid y Zaragoza.

—Adquirir diez ejemplares del libro "Guía Permanente de España".

—Adquirir diez ejemplares del libro titulado "Via Canfranc", con destino a premiar a los alumnos de las escuelas municipales.

—Realizar determinadas obras de reparación en la escuela "Gimeno Rodrigo".

—Aprobar la forma y modelo de la placa-lápida que ha de dar nombre a la calle de D. Juan Monevā Puyol.

—Gratificar a D. Manuel Sancho por sus gestiones en los Organismos de Madrid para resolver asuntos de este Ayuntamiento.

—Conceder una beca de 12.000 pesetas a la O. C. A. U. para ser disfrutada por alguno de los estudiantes universitarios extranjeros con residencia en Zaragoza.

—Aprobar la forma en que ha de repartirse el material fungible a las escuelas municipales.

—Autorizar a D. Jesús Vicente Jiménez la estabulación de una vaca para el consumo familiar en el camino de las Fuentes, 87.

—Expedir carnets para la venta de leche a domicilio a nombre de Visitación Serrano Latorre y Valentín Cebollada Latorre, hijos del industrial Marcelino Serrano Cebollada.

—Autorizar la estabulación de ganado vacuno de recrio en el camino de los Molinos, 72, según ha solicitado D. Francisco Cruz Ruiz.

—Quitar los puestos reguladores de venta de frutas y verdura establecidos en diferentes plazas de la ciudad, ordenando a los industriales el desalojo de aquéllos en el plazo de una semana a partir de la fecha de recepción de la notificación de este acuerdo. Por obreros municipales se procederá a verificar el derribo de dichos puestos en un plazo de cuarenta y ocho horas, contadas a partir de la fecha de desalojo. Los materiales aprovechables resultantes del derribo se depositarán en los almacenes municipales.

—Quedar enterada de una carta del Concejal D. Antonio Blasco en la que agradece profundamente el acuerdo municipal de hacer constar en acta el sentimiento producido por la muerte de su señora madre (que en paz descanse) y por la compañía del señor Alcalde y miembros de la Corporación durante los actos celebrados con tan triste motivo.

—A continuación, el Sr. Guu, como ampliación del ruego que, relacionando con la expendición y precio de la carne congelada, formulara en la sesión última, manifestó, con finalidad exclusivamente aclaratoria, que la diferencia de precio por él apuntada, que sigue estimando cierta,

tiene carácter relativo, por descansar su motivación en la diversidad del régimen de la venta, en punto a trozos y clases de la carne. La Comisión Permanente se dió por enterada.

Y se levantó la sesión siendo las trece horas y cuarenta minutos.

Zaragoza, 28 de marzo de 1952.—
El Secretario, Luis Aramburo. — Visto bueno: El Alcalde, M. Liria.

Núm. 1.840

Extracto de los acuerdos adoptados por la M. I. Comisión Permanente en la sesión celebrada el día 2 de abril de 1952.

Constituyóse la M. I. Comisión Permanente en sesión ordinaria en primera convocatoria, a las trece horas y veinte minutos, con asistencia de los señores: Alcalde-Presidente, D. José-María García-Belenguer; Tenientes de Alcalde, D. Mariano Tomeo, D. Martín Liria, D. Julián Abril, D. Manuel Albareda, D. Angel Guu y D. Carlos Navarro; Secretario, don Luis Aramburo, e Interventor de fondos municipales, interino, D. Manuel Romero.

Fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Seguidamente se acordó:

Quedar enterada de los nombramientos interinos extendidos por la Alcaldía, con carácter interino.

—Aprobar relación de facturas por suministros efectuados a la Corporación, cuyo total asciende a pesetas 61.522'51.

—Dar la conformidad a las peticiones de materiales formuladas por las distintas dependencias y servicios municipales, cuyo total asciende a 227.733'13 pesetas.

—Conceder varios permisos para realizar diversas obras menores en: Miguel Servet, 87; Zurita, 5; Valenzuela, 4; Miralbueno, 55, triplicado; Espoz y Mina, 33; Miguel de Ara, 17; Madre Sacramento, 43; Aguadores, núm. 8; Paseo de la Mina, 14; Mayor, núm. 21 (barrio de La Cartuja); Cavia, 1; Boggiero, 58; Graus, 9, y Ventura Rodríguez, 11.

—Autorizar para realizar obras de aumento de piso: a D. Felipe Rillo Quintín, en calle de Séneca, 79 (barrio de Oliver), y a D. Pascual Trullén Huarte, en Travesía de Puente Virrey, 54 y 56.

—Conceder licencia a D. Armandó Llamazeros Blanco para construir nave en el interior del solar de su propiedad sito en calle de Rivera Tarragó, parcelación Torre de Blasco.

—Autorizar a D. Antonio Lisboa Marin para construir tres casas de

una planta en el Camino del Vado, junto a la casa del Guarda núm. 158, acequia Rimal, barrio de Movera.

—Dejar sin efecto el permiso concedido a D. Clemente Anzano para construir un badén frente a la acera de la casa núm. 130 de la Avenida de San José, puesto que ya no le interesa construirlo.

—Autorizar para construir badén: a D.^a Teresa Palacios, viuda de Gracia, en la acera situada frente a la casa núm. 20 de la calle del Trovador, y a D. Pedro Capapé Lahoz, en Trovador, 12.

—Acceder a la petición de D.^a Julieta Martínez Reus, viuda de Bel, de que se proceda a la pavimentación de acera frente a su casa número 50 de la calle de San Miguel, en las condiciones que se fijan en el dictamen.

—Aprobar un recibo presentado por el Sindicato de Riegos de la Almotilla, por un importe de pesetas 2.695'40, correspondiente a la alfarada de 12 hectáreas 33 áreas y 60 centiáreas, propiedad de esta Corporación, por el año 1952, abonando este importe.

—Cobrar a D.^a Faustina Sánchez García, esposa de D. Antonio Sanmartín, la cantidad de 2.007'15 pesetas como liquidación de la sanción impuesta a dicho señor como consecuencia del acta levantada por la Policía Sanitaria de Abastos, por no haber podido justificar la procedencia de parte de la carne invertida en la fabricación de 1.800 kilogramos de sanchichas en su fábrica de embutidos situada en la calle de Lasierra Puroy, 98.

—Aprobar cuatro recibos de la Dirección de Ingeniería Municipal, Sección de Vialidad y Aguas, relativos a la confección de proyectos de pavimentación de las calles de San Lorenzo, Monterde, Mayor y Ramírez, siendo el importe de aquéllos, respectivamente, de 1.899'05, 2.527'17, 1.684'65 y 2.058'74 pesetas.

—Devolver a D. José Benedicto la suma de 184'82 pesetas satisfechas por contribución especial por obras de pavimentación en la Zona del Arrabal, con relación a la finca Villacampa, 27, ya que se ha comprobado que no es de su propiedad. Se extenderá nuevo recibo a nombre del actual propietario de la finca mencionada.

—Aprobar las liquidaciones practicadas por el Inspector-liquidador del arbitrio sobre incremento de valor de los terrenos a los contribuyentes que se detallan en la relación que figura en el dictamen.

—Aprobar la factura presentada por "Cementos Portland", relativa al suministro a la Corporación de 10 toneladas métricas de cemento, cuyo importe, de 5.874'40 pesetas, se hará efectivo con cargo a la consignación que figura en presupuesto para "Créditos reconocidos".

—Ceder en propiedad los nichos que se indican del Cementerio Católico de Torrero a D.^a Felisa Lobé Pelegrin, D.^a Benita Rubio Bazán y D. Angel Alvira Lorente.

—Autorizar a D. Saturnino González Vergara para trasladar gratuitamente los restos de su madre, doña Cristina Vergara Huete, desde la sepultura que ocupan en el Cementerio Católico de Torrero a la de su padre, inhumado en el cuadro de funcionarios municipales.

—Conceder permiso a D.^a Ascensión Sánchez Larráz para trasladar gratuitamente los restos de su madre, D.^a Angela Sánchez Navarro, desde la sepultura que ocupa en el Cementerio Católico de Torrero a la de su padre, inhumado en el cuadro de funcionarios municipales.

—Ceder a D. Justo Gimeno Pradiella el terreno número 27 del cuadro 4 bis del Cementerio Católico de Torrero para la construcción de una capilla, mediante el pago de pesetas 9.000, y ateniéndose a las condiciones que se fijan en el dictamen.

—Dar de baja a D.^a Pabla Gálvez Blasco, viuda de D. Mariano Conte Gómez, en el disfrute a canon de la parcela núm. 16, situada en el monte "Realengo de Zaragoza", a partir de este mismo año forestal.

—Autorizar a D. Andrés Hernández Pascual para construir un cobertizo en el barrio de Juslibol, situado detrás de la cueva y corral que tiene concedidos, en las condiciones que se fijan en el dictamen.

—Conceder permiso a D. Pedro Lahuerta para colocar veladores frente a su establecimiento café-bar, sito en Avenida del Siglo XX, núm. 20, en las condiciones que se detallan en el dictamen.

—Autorizar a D. Alfonso García Díez, propietario de la "Granja Dorado", para colocar veladores frente al establecimiento indicado, en las condiciones que se fijan en el dictamen.

—Conceder permiso a D. Victor Alejandro Arnalda para colocar veladores frente a la fachada del establecimiento "Los Nuevos Espumosos", situado en Paseo de la Independencia, 6, en la forma que se fija en el dictamen.

—Autorizar a D. Teodoro Ardanuy Fernández para colocar veladores frente a su establecimiento denominado "Café Baviera", en las condiciones que se fijan en el dictamen.

—Conceder permiso a D. Carlos Laita Laborda para colocar veladores frente a su establecimiento situado en plaza de Salamero, 34, debiendo cumplir las condiciones que se detallan en el dictamen.

—Autorizar a D. Manuel Villuendas Fandos para colocar veladores frente al establecimiento situado en Independencia, núm. 30, denominado "Antiguos Espumosos", con sujeción a las condiciones que se detallan en el dictamen.

—Conceder permiso a D.^a Máxima Vicente Larios para colocar veladores frente a su establecimiento denominado café-bar "Caminreal", situado en Avenida de Madrid, 159.

—Autorizar a D. Antonio Val Gascón para colocar veladores frente a la fachada del establecimiento denominado "Soconusco", en las condiciones que se determinan en el dictamen.

—Conceder permiso a D. Antonio Espés Tomás para traspasar el kiosco existente en las proximidades del Cementerio Católico de Torrero, lado derecho, señalado con el núm. 3 y destinado a la venta de flores naturales, a favor de D.^a Prudencia Lasmarías Escolá, debiendo cumplir las condiciones que se fijan en el dictamen.

—Proceder a la reparación de la vivienda que disfruta el guarda del Parque señor Barranco Vicente, cuyo importe asciende a 740 pesetas, efectuándose por obreros municipales.

—Ampliar tres pequeñas ventanas en el local que ha de ocupar la herrería municipal en los talleres mecánicos de la calle de Pignatelli, efectuándose la obra por operarios municipales.

—Cubrir, mediante oposición, cuatro plazas vacantes de Guardias municipales de Infantería, de segunda.

—Dejar sin efecto el acuerdo de esta Comisión Permanente de fecha 20 de febrero último, por el que se acordó instruir expediente de jubilación forzosa, por enfermedad, al Celador de la Policía Sanitaria de Abastos Fernando Pradas García, ya que la enfermedad que padecía le permite ejercer las funciones de su cargo.

—Conceder a D.^a Rosa Celiméndiz, viuda del que fué obrero de la Dirección de Montes y Parques Angel Gómez, un socorro equivalente a once

mensualidades del haber que disfrutaba el causante cuando se jubiló.

—Conceder un mes de licencia con sueldo, por enfermedad, a D.^a Consuelo Ubieta, Oficial administrativo.

—Conceder licencia ilimitada, con carácter de excedencia voluntaria, a D. Manuel Vallejo Bujeda, Celador de la Policía Sanitaria de Abastos.

—Aprobar la convocatoria y programa para las oposiciones a una plaza de ajustador del Parque de Tracción Mecánica.

—Aceptar la convocatoria y programa para las oposiciones a dos plazas de laceros del Servicio de Recogida de Perros.

—Donar una copa al Frente de Juventudes de este Distrito Universitario con motivo del Campeonato de Balón-volea.

—Desestimar la petición de la Federación Aragonesa de Esquí de que se les conceda una subvención para concurrir a los Campeonatos de España, puesto que no lo permiten dificultades presupuestarias.

—Indemnizar a D.^a María Rosario Cubero Clemente, maestra del grupo escolar "Julio Cejador", con la cantidad que corresponda, a razón de 6.000 pesetas anuales, en concepto de casa-habitación, mientras no esté en condiciones de habitabilidad la vivienda que debe ocupar.

—Ordenar se realicen determinadas obras de blanqueo y pintura en el grupo escolar "Cándido Domingo".

—Realizar obras de reparación en los grupos escolares "Gómez Lafuente"; en el de niños de "Rosa Arjó"; en el de "Cervantes", y en el de niñas de Montañana.

—Aprobar el texto que ha de figurar en el pergamino que se entregará al Excmo. Sr. D. José Castán Tobéñas, Presidente del Tribunal Supremo, nombrándole Hijo Predilecto de Zaragoza.

—Autorizar a D. José Fidalgo La Cruz para instalar una vaquería en Montañana, 10.

—Desestimar la petición de D. Romualdo del Mazo Alonso de que se le autorice para tomar en traspaso una vaquería de D. Emilio Clemente Ara, puesto que no reúne los requisitos exigidos por los acuerdos municipales de 10 y 20 de diciembre de 1949, sin perjuicio de abrir la correspondiente información sobre funcionamiento hasta la fecha de dicha vaquería por el Sr. Clemente Ara y su esposa.

—Autorizar a D. Angel Triviño Caballero y a "Cooperativas Unidas de Ganaderos" para la apertura de despachos de venta de leche en Al-

fonso de Aragón, 6, y Arias, 7, respectivamente.

—Conceder los carnets de repartidores de leche solicitados por: don Paulino Escudero, para su hijo Angel López Ortiz; D. José Fidalgo Lacruz, para sí y para su hijo José Fidalgo Martín; D. Eloy Gracia Pablo, para sí mismo, y D. Felipe Alameda Fernández, para su esposa, Antonia Alares e hija Carmen Alameda Alares.

—Quedar enterada de un oficio del Ilmo. Sr. Alcalde de Castellón de la Plana en el que traslada acuerdo de aquella Corporación agradeciendo la presencia de la representación del Concejo zaragozano en las fiestas conmemorativas del VII Centenario de la fundación de la ciudad.

—Quedar enterada de un oficio del Excmo. Sr. Gobernador civil de Castellón de la Plana dando las gracias por el acuerdo municipal de expresarle la gratitud de este Concejo por las atenciones dispensadas a la representación de este Ayuntamiento, que acudió a las fiestas anteriormente mencionadas.

—Hacer constar en acta la satisfacción de esta Corporación por haber sido reelegido para el cargo de Procurador en Cortes el Ilmo. señor D. Emilio Laguna Azorín, Decano del Colegio de Abogados de Zaragoza, y expresarle a este señor la felicitación más expresiva por su merecido triunfo.

Y se levantó la sesión siendo las trece horas y treinta minutos.

Zaragoza, 4 de abril de 1952.—El Secretario, Luis Aramburo. — Visto bueno: El Alcalde, M. Tomeo.

Núm. 3.236

Delegación de Industria

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por "J. M. Collado y Hno.", S. L., en solicitud de autorización para ampliar industria de fabricación de tejidos de algodón sita en Zaragoza (calle Porvenir, número 32), industria comprendida en el grupo 1.º, apartado b), de la clasificación establecida por la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939,

Esta Delegación de Industria ha resuelto autorizar a "J. M. Collado y Hno.", S. L., para que efectúe la ampliación de referencia, con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma 11.ª de la citada Orden y a la especial de que la puesta en marcha de la fabricación deberá efectuarse en el plazo máximo de tres

años, contados a partir de la fecha de la presente resolución.

Zaragoza, 24 de julio de 1952.—El Ingeniero-Jefe accidental, (ilegible).

Núm. 3.252

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Zaragoza

El señor Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de Tarazona ha presentado una solicitud pidiendo autorización para abrir una zanja e instalar en ella la tubería de abastecimiento de aguas potables para los parques de Pradiel y Repolo, utilizando la margen derecha de la carretera nacional de Gallur a Agreda entre los puntos kilométricos 41'792 y 41'869; cruzar la citada carretera en el punto kilométrico 42'043, y la margen izquierda entre este punto y el 42'138, con una longitud total de zanja de 172 metros.

A los efectos del apartado b) del artículo 48 del Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras, se publica esta nota-anuncio para que en el plazo de quince días a contar de la fecha de este "Boletín Oficial" puedan presentar reclamaciones las personas interesadas o Entidades a quienes efecte dicha petición en la Jefatura de Obras Públicas (Santa Cruz, 19) durante los días y horas hábiles.

Zaragoza, 24 de julio de 1952.—El Ingeniero-Jefe, José Oriol.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 3.241

SEBASTIAN URZAIZ (Lucio), casado, de 25 años, carpintero, hijo de Juan y de Benita, natural de Cortes

de Navarra, domiciliado últimamente en Zaragoza, procesado en sumario seguido por el Juzgado de instrucción número 1 de Zaragoza en la causa núm. 145 de 1952, sobre confabulación para el robo, comparecerá en dicho Juzgado en el término de diez días a contar de la inserción de la presente en los "Boletines Oficiales", a fin de constituirse en prisión decretada en dicho sumario.

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 3.240

JUZGADO NUM. 2

D. Antonio Ruiz San Román, Magistrado, Juez de primera instancia con prórroga de jurisdicción a este Juzgado núm. 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que para hacer efectivas responsabilidades impuestas a D. Esteban Ezquerro Martínez en juicio ejecutivo instado por D. Serafin Ortega López se saca a la venta en pública subasta por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100, que tendrá lugar en este Juzgado el día 4 de septiembre próximo, a las once horas, la finca siguiente:

Urbana. Casa sita en esta ciudad y su calle de Tarazona, señalada con el número 12. Consta de sólo planta baja y tiene una extensión superficial de 237'50 metros cuadrados, de los cuales 50 metros cuadrados se hallan edificados y el resto corresponde al huerto posterior. Linda: Por la derecha entrando y espalda, con terrenos de los señores Pamplona, y por la izquierda, con los mismos terrenos y resto de finca. Valorada en pesetas 67.000.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos, pudiendo hacerse en calidad de ceder a un tercero y sin que sean admisibles posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación con la rebaja antedicha. Se previene que los títulos de propiedad y certificación de cargas expedida por el Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría para quien desee examinarlos, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a veintiséis de julio de mil novecientos cincuenta y dos. — Antonio Ruiz San Román. — El Secretario, Manuel Sanz.

Núm. 3.289

CERVERA

El Juzgado de instrucción de Cervera (Lérida) deja sin efecto requisitoria publicada en este "Boletín Oficial" de fecha 22 de julio de 1952, ejemplar número 167, relativa al procesado en sumario 2-52, por daños, Julián Rodríguez, por haber sido habido.

Dado en Cervera a veintinueve de julio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.258

LA ALMUNIA DE D. GODINA

Anulación de requisitoria

El Juzgado de instrucción de La Almunia de Doña Godina deja sin efecto y anula las requisitorias libradas llamando a José Martínez y Antonio Ruiz en sumario 121 de 1951, por robo, por haberse dejado sin efecto el procesamiento.

La Almunia de Doña Godina a veintiocho de julio de mil novecientos cincuenta y dos.—(ilegible).

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 3.184

JUZGADO NUM. 3

El señor Juez municipal de este Juzgado, en providencia dictada en el día de hoy en juicio verbal de faltas seguido con el número 36 de 1952, sobre lesiones, contra Mariano Mar Lorente, y en virtud a ser firme la sentencia e ignorando el paradero de dicho condenado, ha acordado la notificación y traslado al mismo, en el "Boletín Oficial" de esta provincia, de la siguiente tasación de costas:

Por derechos de los Sres. Juez, Fiscal y Secretario en el presente juicio y ejecución de sentencia, 19'20 pesetas.

Por derechos de Agentes, en juicio y ejecución, 5'68.

Por reintegros del expediente, pesetas 875.

Juzgado de Instrucción, 9.

Forense, 10.

Total, 52'60 pesetas.

Y para darle vista por término de tres días al condenado Mariano Mar Lorente, en ignorado paradero, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la tasación de costas que antecede y constituirse en prisión al objeto de cumplir la pena de cuatro días de arresto menor, expido el presente en Zaragoza a veintiuno de julio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, (ilegible).

JUZGADO NUM. 3

El señor Juez municipal de este Juzgado, en providencia dictada en el día de hoy en juicio verbal de faltas seguido con el núm. 299 de 1952, sobre hurto, contra Guadalupe Romero Romero, y en virtud a ser firme la sentencia e ignorando el paradero de dicha condenada, ha acordado la notificación y traslado a la misma, en el "Boletín Oficial" de esta provincia, de la siguiente tasación de costas:

Por derechos de los señores Juez, Fiscal y Secretario en el presente juicio y ejecución de sentencia, pesetas 19'20.

Por derechos Agentes en juicio y ejecución, 4'15.

Por reintegros del expediente, pesetas 6.

Total, 29'35 pesetas.

Y para darle vista por término de tres días a la condenada Guadalupe Romero Romero, en ignorado paradero, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la tasación de costas que antecede y constituirse en prisión al objeto de cumplir la pena de quince días de arresto menor, expido el presente en Zaragoza a veintiuno de julio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, (ilegible).

JUZGADO NUM. 3

D. Francisco Cardós Serra, Secretario del Juzgado municipal núm. 3 de los de Zaragoza;

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas núm. 348 de 1952, seguido por denuncia de Angel Artigas Calvo, contra Juan Rivera Fabra Soña, por el hecho de escándalo y amenazas, se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

"En Zaragoza a 12 de julio de 1952. El Sr. D. Avelino Vilas Ferrando, Juez municipal de la misma; habiendo visto las procedentes diligencias de juicio de faltas por escándalo,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Juan Rivera Fabra a la pena de 25 pesetas de multa, como responsable o autor de la falta denunciada de escándalo, 25 pesetas de multa por la falta de amenazas, y al pago de las costas de este juicio en dos terceras partes.

Así por esta mi sentencia, que será notificada a las partes y a Juan Rivera Fabra por el "Boletín Oficial" de la provincia, la pronuncio, mando y firmo.—Avelino Vilas. (Rubricado)

Dicha sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez que la suscribe cele-

brando audiencia pública doy fe.—F. Cardós. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a Juan Rivera Fabra, expido la presente, cumpliendo lo mandado por el señor Juez, en Zaragoza a catorce de julio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Francisco Cardós.

Núm. 3.242

JUZGADO NUM. 3

D. Francisco Cardós Serra, Secretario del Juzgado municipal número 3 de Zaragoza;

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas núm. 423 de 1952, seguido por denuncia de policías armados contra Carmen Martínez Muñoz, por el hecho de escándalo, se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

"En Zaragoza a 28 de julio de 1952. El Sr. D. Avelino Vilas Ferrando, Juez municipal del Juzgado número 3 de la misma; habiendo visto las procedentes diligencias de juicio de faltas,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Carmen Martínez Muñoz a la pena de 15 pesetas de multa, como responsable o autora de la falta denunciada, y al pago de las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia, que será notificada a las partes y a Carmen Martínez Muñoz por medio del "Boletín Oficial", la pronuncio, mando y firmo.—Avelino Vilas." (Rubricado).

Dicha sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez que la suscribe celebrando audiencia pública; doy fe.—Francisco Cardós. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a Carmen Martínez Muñoz, expido la presente, cumpliendo lo mandado por el señor Juez, en Zaragoza a veintiocho de julio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.265

JUZGADO NUM. 4

D. Juan Oca Pastor, Juez municipal del Juzgado número 4 de la ciudad de Zaragoza;

Hago saber: Que en juicio de cognición núm. 56, que ha correspondido por reparto a este Juzgado, sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso primero izquierda de la casa número 3 de la calle de Predicadores, a instancia de D.ª Elvira Garicano Muñoz, representada por el Procurador Sr. Guelbenzu Romano, contra D. Patricio Monzón Barberán y herencia yacente e igno-

rados herederos de éste y contra don Feliciano Garcés García, ha recaído providencia acordándose admitir la demanda planteada y dar traslado al demandado y demás personas que se consideren con derecho a oponerse al mismo, y la contesten en el improrrogable plazo de seis días a partir de la fecha en que aparezca éste inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia, bajo apercibimiento de continuar el juicio en rebeldía sin volver a citarles ni oírles.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a cuantas personas pudieran resultar interesadas en el presente, lo expido y firmo en Zaragoza a veintiséis de julio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez municipal, Juan Oca Pastor.—El Secretario, (ilegible).

JUZGADOS COMARCALES

Núm. 3.290

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

En virtud de lo acordado por Su Señoría con esta fecha en autos de juicio verbal de faltas núm. 18 de 1952, sobre estafa, ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Francisco Cacho Dalda, en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado comarcal (silo en la calle de Garay, núm. 1), el día 19 de agosto próximo, a las once horas de su mañana, al objeto de celebrar el juicio verbal de faltas contra el mismo seguido.

La Almunia de Doña Godina treinta y uno de julio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, (ilegible).

JUZGADOS DE PAZ

Núm. 3.261

BREA DE ARAGON

D. Andrés Pérez Vargas, Juez de paz de Brea de Aragón;

Por la presente, y en virtud de providencia de hoy, he acordado citar a Luis Gil Serrano, de 23 años de edad, natural de esta villa, de ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado el próximo día 20 de agosto, a las diez horas de la mañana, a la celebración de juicio verbal de faltas por resultados del sumario núm. 65 de 1947, por el delito de hurto, debidamente ordenado por la Superioridad.

Dado en Brea de Aragón a veintiocho de julio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez de paz, Andrés Pérez Vargas.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 3.266

Notaria de D. Salvador Zaera Sánchez ATECA

A requerimiento de D. Aniceto Solanas Cortés, molinero y vecino de Ibdes, con fecha 23 de julio de 1952 se ha iniciado acta de notoriedad, en consonancia con el artículo 70 del Reglamento Hipotecario, al objeto de justificar el aprovechamiento para usos industriales, desde tiempo inmemorial y en posesión dominical, de las aguas sobrantes de la acequia "Molinar", de Ibdes, tomadas en el embalse terminal de la misma, sito en la plaza Mayor de dicho pueblo (una vez cubiertas las necesidades preferentes de dicha acequia y las de riego de las acequias "Rinconadilla" y "Valdearagón", que toman también sus aguas del embalse terminal de la acequia "Molinar" originada en el río Mesa), por parte de un molino harinero propiedad del requirente, sito en el núm. 4 de la plaza Mayor, inmediato al embalse de su toma. Pudiendo consistir las aguas sobrantes aprovechadas, por término medio, de unos 125 litros por segundo, que, penetrando en el molino por dos compuertas, originan un salto de unos 8 metros y medio de altura, que sirve de fuerza motriz a una turbina modelo antiguo, de unos 7 HP., y a un antiguo rodete de unos 6 HP. para accionar las piedras del molino con destino a mouturación de harinas y piensos.

En la Notaría de Ateca hallanse de manifiesto las circunstancias determinantes del referido aprovechamiento.

Lo que se hace saber a cuantos puedan considerarse perjudicados o crean ostentar algún derecho o gravamen, a fin de que en el término de treinta días hábiles, contados desde la publicación de este anuncio, comparezcan ante el Notario indicado para exponer y justificar sus derechos o la lesión que se les origine.

Ateca, julio de 1952.

Núm. 3.266

Notaria de D. Salvador Zaera Sánchez ATECA

A requerimiento de D. José Donoso Martínez, en concepto de Jefe de la Hermandad Sindical de Labradores de Ibdes y mandatario verbal de la "Hidro-Eléctrica del Mesa", S. A., y otros ciento tres propietarios en dicho pueblo interesados en el riego,

con fecha 19 de julio de 1952 se ha iniciado acta de notoriedad, en consonancia con el artículo 70 del Reglamento Hipotecario, al objeto de justificar el aprovechamiento para riego de ciento sesenta y dos fincas sitas en Ibdes, llevando la posesión dominical, desde tiempo inmemorial, de la acequia de aguas públicas llamada "Linde del río", que toma sus aguas en el cauce del río Mesa, en punto situado aproximadamente un kilómetro al Sur del caserío de Ibdes, cuando el río, discurriendo fundamentalmente de Sur a Norte, se embalsa parcialmente en presa de cemento, luego de atravesar bajo puente del camino de San Juan. Disfrutado el aprovechamiento por las ciento sesenta y dos fincas, sin gravamen específico alguno, siendo el volumen de agua de la acequia de unos 900 litros de agua al segundo, por término medio.

En la Notaría de Ateca hallanse de manifiesto las circunstancias determinantes del aprovechamiento para riego, con relación a fincas y propietarios.

Lo que se hace saber a cuantas personas puedan considerarse perjudicadas o crean ostentar algún derecho, a fin de que en el término de treinta días hábiles, contados desde la publicación de este anuncio, comparezcan ante el Notario indicado para exponer y justificar sus derechos o la lesión que se les origine.

Ateca, julio de 1952.

Núm. 3.282

Hermandad Sindical Local de Labradores y Ganaderos de la villa de Aguarón

Con la debida autorización del Excelentísimo Sr. Gobernador civil de esta provincia, esta Hermandad celebrará asamblea plenaria ordinaria el día 10 del próximo mes de agosto y hora de las dieciséis en primera convocatoria y a las dieciséis y media en segunda, con el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta anterior.

2.º Aprobación, si procediere, de la Memoria de actividades desarrolladas por la Hermandad en el ejercicio de 1951.

3.º Aprobar asimismo las cuentas del mismo ejercicio.

4.º Discusión y aprobación del presupuesto ordinario del año actual.

5.º Ruegos y preguntas.

Aguarón, 30 de julio de 1952.—El Jefe de la Hermandad, José Gimeno.